

Economía hará por excepción transferencia de partidas en el Pliego No. 12 de Agricultura

DECRETO LEY N° 18728

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de Agricultura promover y desarrollar la industrialización de los productos forestales a través de sus respectivos programas.

Que es necesario habilitar la partida 2.4.16 "Materias Primas" de la Asignación II, Programa 1201 "Conservación y Desarrollo de Tierras, Bosque y Caza" de dicho Ministerio, con el objeto de destinarlos a la compra de trozas indispensables para el funcionamiento del Aserradero Iparía.

Que, en cambio existen recursos económicos disponibles en la partida específica 3.1.1 "Estudios por Contrata" del mismo Programa 1201 "Conservación y Desarrollo de Tierras, Bosque y Caza" del Pliego 13 Ministerio de Agricultura.

Que, no obstante lo dispuesto por el Artículo 23° del Decreto-Ley N° 18088 Anual del Presupuesto Funcional de la Republica para 1970, es necesario realizar, por excepción, una operación de transferencia de partidas, en armonía con lo dispuesto en el inciso 4° del Artículo 52 de la Ley N° 14816;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, por la Secretaría Técnica del Plan Económico Anual y por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente;

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar, por excepción la siguiente transferencia de partidas en el Pliego 13 — Ministerio de Agricultura del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de Un Millón Doseientos Mil 00/100 soles Oro (S/. 1'200,000.00) en la forma siguiente:

Sector 09 — Agricultura
Pliego 13; Ministerio de Agricultura
Sub-Pliego: Direcciones Generales Técnicas
Unidad Ejecutora 01: Dirección General Forestal de Caza y Tierras.
Programa 1201; Conservación y Desarrollo de Tierras, Bosques y Caza.
Sub Programa 00
Unidad de Operación 0001
Funcional 00

DE LA PARTIDA:

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración

3.1.0 Estudios

3.1.1 Estudios por contrata

— Desarrollo del Parque Nacional

Alexander Von Humboldt S/. 1'200,000.00

A LA PARTIDA:

2.0.0 Bienes y Servicios No Personales

2.4.0 Materiales y Suministros

2.4.16 Materia Prima S/. 1'200,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos setenta y uno.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de División EP., ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Enero de 1971.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.
General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ
Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.